



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN N° 454/2009

DECRETO.- En Alcañiz a catorce de abril de dos mil nueve.

Concluido el plazo de subsanación de deficiencias y presentación de alegaciones contra la Resolución de 7 de octubre de 2008, publicada en B.O.P. TE. de 22 de octubre de 2008, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para provisión de una plaza vacante de Técnico de Medio Ambiente habiendo subsanado una aspirante la deficiencia inicial apreciada en su solicitud, de conformidad con lo establecido en las bases 4ª y 5ª de las que rigen la misma publicadas íntegramente en el B.O.P.TE de 23 de julio de 2008,

HE RESUELTO:

1.- Declarar elevada a definitivamente la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión de una plaza vacante de Técnico de Medio Ambiente, con la única modificación de tener por admitida a Dña. Elisa Albiac Borraz al haberse subsanado la deficiencia de falta de presentación de copia del DNI.

2.- Designar al Tribunal que calificará a los aspirantes que se presenten al citado proceso selectivo y que estará constituido como sigue:

PRESIDENTE.- Titular: D. Joaquín Aibar Lete  
Suplente: D. Juan José Barriuso Vargas.  
VOCALES.- Titular: D. Ángel Godina Rufat  
Suplente: D. Manuel Claved Benedí  
Titular: Dña. Catalina Gómez de los Santos  
Suplente: D. Joaquín Meléndez Bronchal  
Titular: D. Ramón Baquero Oliver  
Suplente D. Alfredo Soldevilla Nasarre  
VOCAL SECRETARIO:  
Titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías  
Suplente: D. Andrés Cucalón Arenal

3.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y podrán ser recusados por los aspirantes en los casos previstos en la Ley, concediendo a tal efecto el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

4.- Señalar como fecha para la realización del primer ejercicio, el día 11 de junio a las 10,30 horas en la Sala de exposiciones sita en Glorieta de Valencia. Los aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I.

Así por esta lo manda y firma

LA ALCALDESA

Ante mí, el Secretario



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN N° 540 /2009

DECRETO.- En Alcañiz a seis de mayo de dos mil nueve.

Advertida la existencia error en la Resolución de Alcaldía n° 454 de catorce de abril pasado en cuanto a la designación de la aspirante presentada a la oposición convocada para provisión de una plaza de Técnico de Medio Ambiente que ha subsanado la deficiencia señalada en la resolución de aprobación provisional de admitidos, ya que por equivocación se ha considerado admitida a D<sup>a</sup> Elisa Albiac Borraz, que ya había resultado admitida, en lugar de D<sup>a</sup> Susana Berné Ballester, que es realmente la aspirante que ha subsanado la falta de presentación del D.N.I.

HE RESUELTO:

“Rectificar la Resolución n° 454/2009, en el sentido de declarar admitida a D<sup>a</sup> Susana Berné Ballester tener por subsanada la deficiencia de falta de presentación del DNI.”

Así por esta lo manda y firma

La Alcaldesa

Ante mí, Secretario